

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 33221/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROVISIÓN DEFINITIVA PUESTO "TITULAR ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD"

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO "TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, POR SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 25/06/2026 se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la convocatoria y bases que han de regir el proceso a través del sistema de libre designación el puesto de "Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad" del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

2º.- Por Resolución de 06 de julio de 2026, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) denominado Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad -26316, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de libre designación, se procedió a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 132 de 10 de julio de 2026.

3º. - Mediante Resolución de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, se procede a publicar en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29/07/2026 número 184, la convocatoria para la provisión de dicho puesto, aperturándose el plazo de solicitudes desde el 30/07/2026 hasta el 20/08/2026, ambos incluidos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria;

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para la resolución del presente procedimiento le corresponde a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

SILVIA MARÍN SERRANO (1 de 1)
Firmante de la resolución
Fecha: 05/09/2026
HASH: c4801440101841f4cfdad67a2d6080f



DECRETO

Número: 2026-7564 Fecha: 05/09/2026

Cód. Validación: 72PDJXHKNZLSSRWK69HGR7HX
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



y Acuerdos de Delegación de Alcaldía de 09/07/2025 y de Junta de Gobierno Local de 15/11/2023.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se acuerda el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional e instruido el preceptivo expediente (33221/2026); corresponde a continuación de acuerdo con lo establecido en las bases para la provisión del puesto y tras el análisis previo de las candidaturas recibidas finalizado el plazo de solicitudes, dictar la presente propuesta, aprobando el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero.- En virtud de lo anterior, vistos los informes obrantes en el expediente, y de acuerdo con los fundamentos jurídicos y de conformidad con lo establecido en apartado quinto de las bases que han de regir el presente procedimiento (BOJA nº 132 de 10/07/2026) y en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde emitir la siguiente propuesta.

Documento firmado electrónicamente por D^a. Carolina Arcos Pan, Directora de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/9218 de 5 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión, por sistema de libre designación el puesto de “Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, expediente número 33221/2026 (Anexo).

SEGUNDO.- Expóngase la presente, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, otorgando a los/as interesados/as un plazo de cinco días para la subsanación de posibles defectos o presentación de reclamaciones, dándose a su vez conocimiento de la presente a través de la página web del Ayuntamiento de Mijas (www.mijas.es) y del Tablón de Edictos.

TERCERO.- La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o subsanaciones.

CUARTO.- La composición de la Comisión de Especialistas designada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos (CSV 7HE6N3EWJCG3GR3PPMZS6FHCT) está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidencia: D^a. Carolina Arcos Pan, *Directora de Recursos Humanos*.
- Suplente Presidencia: D. Fernando Jiménez Rojas, *Jefe Servicio Infraestructuras*.

DECRETO
Número: 2026-7564 Fecha: 05/09/2026

Cód. Validación: 72PDJXHKNZLSSRWK69HGR7HX
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



- Vocal: D^a. Alba María Tejero Furniert, *Técnica de Administración General*.
- Suplente Vocal: D. Eduardo Sacconi Parras, *Arquitecto*.
- Secretaría: D. Pablo Godínez Pérez*, Técnico Superior Económico Financiero.*
- Suplencia Secretaría: D^a María de los Llanos Ruiz Cantador, *Jefa de Infracciones y Sanciones*.

QUINTO.- Notificar a los miembros del órgano de selección, con indicación del deber de abstención en caso de concurrencia de algunas de las causas recogidas en el artº 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

****ANEXO****

ADMITIDOS/AS

- 1.- Cortes Cantón, Álvaro. D.N.I.: ***1738**
- 2.- Martínez Santiago, Cristina. D.N.I.: ***7228**

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

LA CONCEJALA DE FIESTAS Y TRADICIONES, RR.HH, MAYORES, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

FDO. SILVIA MARÍN SERRANO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-7564
Fecha: 05/09/2026

Cód. Validación: 72PDJXHKNZLSSRWK69HGR7HX
Verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

